

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

DISPONGO

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2010, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión, entre funcionarios de la institución, de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de fecha 6 de octubre de 2010 (BOJA núm. 204, de 19 de octubre de 2010), se convocó concurso específico de méritos de conformidad con lo establecido en la Resolución de 31 de marzo y 9 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de fecha 25 de octubre de 2000, Reguladora de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por los funcionarios de esta Institución, siendo de aplicación supletoria lo regulado en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre.

Conforme a lo previsto en la base 4.3 de la resolución del concurso, se ha resuelto definitivamente el mismo por la Comisión de Gobierno de esta Institución, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2010.

En consecuencia, y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 22.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía,

Primero. Se aprueba la resolución definitiva del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que seguidamente se relacionan en el Anexo de la presente Resolución al personal funcionario que en el mismo se indican.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de las normas Reguladoras de los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo a desempeñar por el personal funcionario de la Cámara de Cuentas de Andalucía, el destino obtenido será irrenunciable, salvo causa justificada que deberá apreciar la Comisión de Gobierno.

Tercero. La toma de posesión se efectuará en los plazos dispuestos en la base 5.ª de la mencionada resolución del concurso específico.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

DENOMINACIÓN	GRUPO	NV.	CUERPO	APELLIDOS Y NOMBRE	NRP	LOCALID.	NÚM. ORD.	PUNT.
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Gil Peña, Cristina	3186896968A4113	Sevilla	1	51,73
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Mejías Severo, Carmen	028348626C0FB10	Sevilla	2	50,73
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Blanco Valero, Zacarias	3082464113 A0015	Sevilla	3	46,43
Técnico de Auditoría	A2	25	Técnicos de Auditoría	Domínguez Serrano, María	028571874C0FB10	Sevilla	4	46,17
Jefe de Habilitación	A1/A2	25	Tit. Superior/Tit. Medio Admón. Gral.	Parejo Zabala, Lourdes	28561223F57FA211	Sevilla	1	34,20

Sevilla, 25 de noviembre de 2010.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Rafael Rumí Rodríguez.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 15 de septiembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre de 2010), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de di-

ciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a don Rafael Rumí Rodríguez, con DNI núm. 45583779-X, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Estadística e Investigación Operativa, adscrito al Departamento de Estadística y Matemática Aplicada de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo